



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Informe Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022 - Alquiler de maquinaria vial y movilidades

---

### **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

**EXPEDIENTE N°:** EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA

**OBJETO:** Alquiler de maquinaria vial y movilidades, por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual período.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° 11/2021 que tiene por objeto el Alquiler de Maquinaria Vial, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente procedimiento, las Especificaciones Técnicas, y lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Habiendo recibido las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: *“Artículo 26°: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de: a) Los aspectos formales de las ofertas. b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes”*.

Con fecha 28 de marzo de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2022, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron dieciséis (16) ofertas, las que se indican a continuación:

1. FM ALQ SA (CUIT N° 30-70975782-9), por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y

- CINCO MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$175.021.200,00.-) + I.V.A.
2. EBLAGON MARCOS JOSE (CUIT N° 20-24629589-2), por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$193.752.000,00.-) + I.V.A.
  3. CAMINOS DEL PILAR SRL (CUIT N° 30-71021184-8), por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$174.880.000,00.-) + I.V.A.
  4. SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL (CUIT N° 30-71102972-5), por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$87.840.000,00.-) + I.V.A.
  5. COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM (CUIT N° 30-71450886-1), por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 29.163.600,00.-) + I.V.A.
  6. FONDAL SA (CUIT N° 30-70752528-9), por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$44.280.000,00.-) + I.V.A.
  7. DUFFAU DANIEL ANTONIO (CUIT N° 20-14630753-2), por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 41.471.772,00.-) + I.V.A.
  8. GUILLERMO MENENDEZ (CUIT N°20-30301997-2), por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 88.260.000,00.-) + I.V.A.
  9. SERVIFOR SRL (CUIT N°30-71234348-8), por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$17.040.000,00.-) + I.V.A.
  10. MAQUIGOD SRL (CUIT N° 30-71072424-1), por un monto total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 65.730.852,00.-) + I.V.A.
  11. MIMAQ SRL (CUIT N°30-71477444-8), por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$51.429.854,40.-) + I.V.A.
  12. VIALDUC CONSTRUCCIONES SA (CUIT N°30-71571472-4), por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$43.414.156,80.-) + I.V.A.
  13. GLOBAL SERVICE (CUIT N°30-71215479-5), por un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.555.200,00.-) + I.V.A.
  14. INTERMEC CLIMATIZACIONES SRL (CUIT N° 30-71285980-2), por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 59.040.000,00.-) + I.V.A.
  15. SERBECO SA (CUIT N°30-69667251-9), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 958.760.668,11.-) + I.V.A.
  16. CANADA ENERGY SRL (CUIT N° 30-71558031-0), por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 159.648.000,00.-) + I.V.A.

Con fecha 29/04/2022 la Subgerencia de Logística Equipamiento Pesado Vehículos e Insumos, mediante providencia N° PV-2022-00063010-CVSA-SLEPVI#CVSA (Orden 66), indicó la documentación presentada por los oferentes y la documentación faltante a ser intimada por ser de carácter subsanable.

Por correo electrónico de fecha 02/05/2022, el Departamento de Compras procedió a solicitar a las firmas la documentación solicitada, según surge del IF-2022-00063963-CVSA-DC#CVSA (Orden 69).

En ese sentido, mediante la Providencia N° PV-2022-00069183-CVSA-DC#CVSA el Departamento de Compras remitió la documentación enviada por los oferentes.

Con fecha 30/05/2022 la Subgerencia de Logística Equipamiento Pesado Vehículos e Insumos realizó el

informe técnico, que se agrega en orden N° 88 mediante el IF-2022-00079105-CVSA-SLEPVI#CVSA, en el cual se concluye que se admite, por dar cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el PBCP y sus Especificaciones Técnicas, la presentación efectuada por las firmas:

1. FM ALQ SA – Renglones 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 47, 49, 50, 52, 55, 60.
2. EBLAGON MARCOS JOSE – Renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52.
3. CAMINOS DEL PILAR SRL – Renglones 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.
4. SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL – Renglones 62, 65.
5. COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM – Renglones 15, 19.
6. FONDAL SA – Renglón 41.
7. DUFFAU DANIEL ANTONIO – Renglones 27, 36, 38.
8. GUILLERMO MENENDEZ - Renglón 48
9. SERVIFOR SRL - Renglón 27
10. MAQUIGOD SRL - Renglón 57 y 58
11. MIMAQ SRL - Renglón 68
12. VIALDUC CONSTRUCCIONES SA – Renglones 15, 21, 24.
13. GLOBAL SERVICE – Renglones 40, 61, 64.
14. INTERMEC CLIMATIZACIONES SRL – Renglones 61, 64.
15. SERBECO SA – Renglones 2, 3, 4, 54 y 66.
16. CANADA ENERGY SRL – Renglones 13, 33, 38, 48, 62, 63.

Con fecha 01/06/2022 la Subgerencia de Administración realizó el informe contable que se agrega en el Orden N° 90 mediante el IF-2022-00080680-CVSA-SA#CVSA, en el cual se esgrimen los detalles de los aspectos económicos y administrativos presentados por los oferentes.

En función de ello, esta Comisión procedió a analizar los **aspectos formales** de las ofertas presentadas, el cumplimiento de los requisitos solicitados, los antecedentes, la capacidad técnica, y la capacidad económica-financiera de los oferentes.

- OFERTA N° 1: FM ALQ SA

La firma presenta un error en la forma de cotizar la planilla al aplicar mal la cantidad de equipos ofertados en el Renglón N°40. Presenta la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con el mínimo de 3 de los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 2: EBLAGON MARCOS JOSE

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y

la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c).

Por tal motivo, se procedió a analizar el resto de la documentación presentada.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 3: CAMINOS DEL PILAR SRL

La capacidad económica-financiera no cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al no dar cumplimiento con el mínimo de 3 de los 4 índices económicos solicitados.

Por lo expuesto, la oferta se considera inadmisibles.

- OFERTA N° 4: SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de Socio-Gerente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 5: COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 6: FONDAL SA

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de Directora Suplente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 7: DUFFAU DANIEL ANTONIO

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c).

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de propietario de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 8: GUILLERMO MENENDEZ

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c).

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de Titular de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad del equipo correspondiente al renglón 48. Sin embargo, la documentación que acredite titularidad de los equipos del resto de los renglones no fue subsanado según lo solicitado por el Departamento de Compras vía mail (IF-2022-00063963-CVSA-DC#CVSA).

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible solamente para el renglón N°48.

- OFERTA N° 9: SERVIFOR SRL

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con el mínimo de 3 de los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de Socio Gerente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados. Presenta constancia de visita a obra.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada para el renglón 27. Sin embargo, para el renglón 39, la documentación que cumpla con la antigüedad requerida no fue subsanada según lo solicitado por el Departamento de Compras vía mail (IF-2022-00063963-CVSA-DC#CVSA).

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible solamente para el renglón N°27.

- OFERTA N° 10: MAQUIGOD SRL

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de los equipos correspondientes a los renglones 57 y 58. Sin embargo, la documentación que acredite titularidad del equipo correspondiente al renglón 56, no fue subsanado según lo solicitado por el Departamento de Compras vía mail (IF-2022-00063963-CVSA-DC#CVSA).

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible solamente para los renglones Nros. 57 y 58.

- OFERTA N° 11: MIMAQ SRL

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de Socio Gerente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad equipo correspondiente al renglón 68. Sin embargo, la documentación que acredite titularidad del equipo correspondiente al renglón 43, no fue subsanado según lo solicitado por el Departamento de Compras vía mail (IF-2022-00063963-CVSA-DC#CVSA).

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible solamente para el renglón N°68.

- OFERTA N° 12: VIALDUC CONSTRUCCIONES SA

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con el mínimo de 3 de los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 13: GLOBAL SERVICE.

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al dar cumplimiento con los 4 índices económicos solicitados.

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de presidente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de todos los equipos ofertados.

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible.

- OFERTA N° 14: INTERMEC CLIMATIZACIONES SRL

La capacidad económica-financiera no cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al no dar cumplimiento con el mínimo de 3 de los 4 índices económicos solicitados.

Por lo expuesto, la oferta se considera inadmisibile.

- OFERTA N° 15: SERBECO SA

La firma presenta en forma correcta la planilla de cotización, la estructura de costos de precios solicitada y la capacidad económica-financiera cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c).

Presentó todas las declaraciones juradas requeridas, como así también la garantía de mantenimiento de oferta y los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes. Acreditó constancia de inscripción A.F.I.P y acreditó no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL.

La firma cumple con los antecedentes y antigüedad solicitada, y presenta constancia de visita a obra.

El proveedor presentó documentación que acredita tenencia y/o titularidad de los equipos correspondientes a los renglones 2, 3, 4, 54, 66.

Sin embargo, la documentación que acredite titularidad de los equipos correspondientes a los renglones Nros. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61 y 65 no fueron subsanados según lo solicitado por el Departamento de Compras vía mail (IF2022-00063963-CVSA-DC#CVSA).

Por lo expuesto, la oferta se considera admisible solamente para los renglones Nros 2, 3, 4, 54, 66.

- OFERTA N° 16: CANADA ENERGY SRL

La capacidad económica-financiera no cumple con lo solicitado en el ARTICULO N°7: Inciso c), al no dar cumplimiento con el mínimo de 3 de los 4 índices económicos solicitados.

Por lo expuesto, la oferta se considera inadmisibile.

Por otro lado, esta Comisión realiza las siguientes observaciones en cuanto a los **aspectos técnicos** requeridos:

La oferta presentada por FM ALQ SA para el Renglón Nro. 40 tienen un error involuntario en la planilla de cotización, al ofertar dos equipos, pero en la columna “Precio Total por Equipo” se observa el monto total por un solo equipo. Sin embargo, esta comisión considera admisible la oferta por la totalidad del renglón debido a que el monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentada esta dentro del porcentaje requerido en el PBCP.

La oferta presentada por GUILLERMO MENENDEZ para el Renglón Nro. 49 y 51 se desestima por el incumplimiento del oferente en cuanto a la presentación de los títulos de los equipos correspondientes a dichos renglones y por no cumplir con la antigüedad requerida, de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7



inciso s) y p) del PBCP.

La oferta presentada por SERVIFOR SRL para el Renglón Nro. 39 se desestima por el incumplimiento del oferente en cuanto a la antigüedad solicitada para para dicho equipo, y por no cumplir con la antigüedad requerida, de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 inciso s) y p) del PBCP.

La oferta presentada por MAQUIGOD SRL para el Renglón Nro. 56 se desestima por el incumplimiento del oferente en cuanto a la no presentación de documentación que acredite la tenencia para los equipos del renglón en cuestión de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 inciso s) del PBCP.

La oferta presentada por MIMAQ SRL para el Renglón Nro. 43 se desestima por el incumplimiento del oferente en cuanto a la no presentación de documentación que acredite la tenencia para los equipos del renglón en cuestión de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 inciso s) del PBCP.

La oferta presentada por SERBECO SA para los Renglonos Nros. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61 y 65 se desestiman por el incumplimiento del oferente en cuanto a la no presentación de documentación que acredite la tenencia para los equipos de los renglonos en cuestión de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 inciso s) del PBCP.

En cuanto a la **razonabilidad económica** de las ofertas presentadas, se realizan las siguientes observaciones:

Las ofertas presentadas por las firmas SERBECO S.A. por lo cotizado en los renglonos Nros. 2, 3 y 4, y la firma Guillermo Menendez por lo cotizado en el renglón Nro. 44, la Subgerencia de Logística, equipamiento pesado, vehículos e insumos, en IF-2022-00079275-CVSA-SLEPVI%CVSA, señala:

*“Debido al tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud del requerimiento y la apertura de ofertas, se procedió a realizar un ajuste mediante los índices del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Del Informe técnico / Vol. 5, n° 206, de Abril 2022.”*

*“Tomando como base la fecha de solicitud del requerimiento (Fecha 13/12/2021) se obtuvo un 20,48% de variación.*

	Variación Mensual	Variación Acumulada
	IPC	IPC
		100,00%
dic-21	3,80%	103,80%
ene-22	3,90%	107,85%
feb-22	4,70%	112,92%
mar-22	6,70%	120,48%
Total de incremento		20,48%

*“Por el análisis realizado, y teniendo en cuenta la importancia de poder contar con los equipos licitados, a los fines de poder dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°1 del Pliego de Especificaciones técnicas Generales de los Contratos de Concesión (PETG):*

*“La CONCESIONARIA deberá ejecutar los trabajos y labores necesarios para que la/s ruta/s objeto del CONTRATO mantengan siempre las condiciones exigidas por el Pliego, es decir que sus características y condiciones físicas deben responder a exigencias que garanticen la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. Será, por lo tanto, responsabilidad únicamente de la CONCESIONARIA que la/s ruta/s bajo su*

*CONCESIÓN respondan a las condiciones exigidas, y deberá arbitrar las medidas y contar con los medios necesarios para que ellas se cumplan.”*

*“Las actividades de conservación y mantenimiento, comprenden todas aquellas operaciones que han de realizarse a lo largo del periodo de CONCESIÓN, cualquiera sea el nivel de tránsito, las condiciones climáticas, o las solicitudes que tengan los caminos, con el objetivo de mantener las condiciones de diseño y cumplir con las condiciones exigidas.”, se recomienda considerar admisibles aquellas ofertas cuyas variaciones de precio sean menores al 30% de los valores considerados como referencia al momento de efectuarse el requerimiento a través del ME-2021-00061735-CVSAGO#CVSA, ya que, de acuerdo al análisis realizado, se encuentran solo un 10% por encima del valor actualizado al momento de la apertura.*

*Aquellos renglones que presenten variación mayor al 30% de los valores considerados como referencia al momento de efectuarse el requerimiento, se recomienda considerarlos inadmisibles por no ser económicamente convenientes.”*

Por los argumentos esgrimidos en el Informe Económico (IF-2022-00079275-CVSA-SLEPVI%CVSA), esta comisión considera oportuno considerar admisible la oferta del Renglón N° 4 y dejar fracasados los Renglones Nros. 2, 3, 44 por ser ofertas económicamente no convenientes para Corredores Viales S.A.

En tal sentido, y por todo lo expuesto se concluye lo siguiente:

- La firma FM ALQ SA resulta ser económicamente conveniente para los Renglones Nros. 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 42, 47, 49, 50, 52, 55, 60.
- La firma EBLAGON MARCOS JOSE resulta ser económicamente conveniente para los Renglones Nros. 6, 7, 9, 10, 12, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 43, 46 y 51.
- La firma SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL resulta ser económicamente conveniente para los Renglón Nro. 65.
- La firma COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM resulta ser económicamente conveniente para los Renglón Nro. 19.
- La firma FONDAL SA resulta ser económicamente conveniente para los Renglón Nro. 41.
- La firma DUFFAU DANIEL ANTONIO resulta ser económicamente conveniente para los Renglones Nros. 36, 38.
- La firma GUILLERMO MENENDEZ resulta ser económicamente conveniente para el Renglón Nro. 48.
- La firma SERVIFOR SRL resulta ser económicamente conveniente para el Renglón Nro. 27.
- La firma MAQUIGOD SRL resulta ser económicamente conveniente para los Renglones Nros 57, 58.
- La firma MIMAQ SRL resulta ser económicamente conveniente para el Renglón Nro. 68.
- La firma VIALDUC CONSTRUCCIONES SA resulta ser económicamente conveniente para el Renglón Nro. 15, 21, 24.
- La firma GLOBAL SERVICE, resulta ser primero en orden de mérito, dentro de la razonabilidad económica planteada en el Informe IF-2022-00079275-CVSA-SLEPVI%CVSA, para los renglones Nros. 61 y 64.
- La firma SERBECO SA, resulta ser económicamente conveniente para los Renglones Nros. 4, 54, 66.
- Se deja constancia que la oferta presentada por la firma EBLAGON MARCOS JOSE correspondiente al Renglón N°50 resulta ser segunda en orden de merito debido a que, ante igualdad económica de las ofertas, la documentación presentada acredita tener un equipo técnicamente superior.

A partir de las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. Declarar desierto el Renglón Nro. 67 de la Licitación Pública N° 11/2022.

2. Declarar fracasado el Renglón N° 1, 2, 3, 5,13, 14, 16, 17, 18, 44, 45, 53, 56, 59 y 63 de la Licitación Pública N° 11/2022 por no contar con ofertas económicamente convenientes para CVSA y o por incumplimientos en los requisitos establecidos en el PBCP.
3. Preadjudicar a la firma FM ALQ SA (CUIT N° 30-70975782-9), la totalidad de los Renglones Nros. 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39,40, 42, 47, 49, 50, 52, 55, 60 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito en dichos renglones, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 174.229.200,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
4. Preadjudicar a la firma EBLAGON MARCOS JOSE (CUIT N° 20-24629589-2), la totalidad de los Renglones Nros. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 43, 51 y parcialmentdos Renglones Nros 6, 46 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito en dichos renglones y preadjudicar parcialmente los renglón Nro. 19 por resultar segundo en orden de mérito, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 121.524.000,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
5. Preadjudicar a la firma SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL (CUIT N° 30-71102972-5), la totalidad de los Renglones Nro. 62 y 65 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 87.840.000,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
6. Preadjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM (CUIT N° 30-71450886-1), parcialmente el Renglón Nro. 19 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 4.968.000,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
7. Preadjudicar a la firma FONDAL SA (CUIT N° 30-70752528-9), la totalidad del Renglón Nro. 41 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 44.280.000,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.

8. Preadjudicar a la firma DUFFAU DANIEL ANTONIO (CUIT N° 20-14630753-2), la totalidad de los Renglones Nro. 36 y 38 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, y preadjudicar parcialmente el renglón Nro. 27 por resultar segundo en orden de mérito, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 33.475.884,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
9. Preadjudicar a la firma GUILLERMO MENENDEZ (CUIT N°20-30301997-2), la totalidad del Renglón Nro. 48 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 16.440.000,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
10. Preadjudicar a la firma SERVIFOR SRL (CUIT N°30-71234348-8), parcialmente el Renglón Nro. 27 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.240.000,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
11. Preadjudicar a la firma MAQUIGOD SRL (CUIT N° 30-71072424-1), la totalidad de los Renglones Nros. 57 y 58 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 44.904.852,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
12. Preadjudicar a la firma MIMAQ SRL (CUIT N°30-71477444-8), la totalidad del Renglón Nro. 68 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 37.545.854,40) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
13. Preadjudicar a la firma VIALDUC CONSTRUCCIONES SA (CUIT N°30-71571472-4), la totalidad de los Renglones Nros 15, 21, 24 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 43.414.156,80) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.

14. Preadjudicar a la firma GLOBAL SERVICE (CUIT N°30-71215479-5), la totalidad de los Renglones Nros 61, 64 de la Licitación Pública N° 11/2022, por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 59.666.400,00) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
  
15. Preadjudicar a la firma SERBECO SA (CUIT N°30-69667251-9), la totalidad de los Renglones Nros 4, 54, 66 de la Licitación Pública N° 11/2022 por resultar primero en orden de mérito, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 128.430.869,40) + I.V.A., por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo analizado en el presente dictamen.
  
16. El monto total de las preadjudicaciones asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DOS CON 60/100 (\$ 818.820.702,60) + I.V.A.
  
17. Dejar establecido el orden de mérito según los siguientes cuadros.

Renglón 1					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 37.335.189,68	\$ 65.937.257,28	77%

Renglón 2					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 20.858.824,94	\$ 32.319.187,20	55%

Renglón 3					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 5.784.847,45	\$ 9.527.610,96	65%

Renglón 4					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	SERBECO S.A.	\$ 14.656.800,99	\$ 18.829.306,80	28%

Renglón 5					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 10.290.353,64	\$ 16.329.973,44	59%

Renglón 6					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 12.849.036,16	\$ 2.556.000,00	-80%
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 12.849.036,16	\$ 25.461.611,28	98%

Renglón 7					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 2.099.788,38	\$ 2.508.000,00	19%
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 2.099.788,38	\$ 5.002.061,40	138%

Renglón 8					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO S.A.	\$ 15.991.765,78	\$ 17.027.764,32	6%
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 15.991.765,78	\$ 19.080.000,00	19%

Renglón 17					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 14.656.800,99	\$ 17.400.000,00	19%

Renglón 18					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 10.290.353,64	\$ 12.720.000,00	24%

Renglón 19					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM	\$ 12.849.036,16	\$ 4.968.000,00	16%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 12.849.036,16	\$ 2.556.000,00	19%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 12.849.036,16	\$ 9.000.000,00	40%

Renglón 20					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 2.099.788,38	\$ 2.508.000,00	19%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 2.099.788,38	\$ 2.520.000,00	20%

Renglón 21					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	VIALDUC CONSTRUCCIONES SA	\$ 15.991.765,78	\$ 15.991.764,00	0%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 15.991.765,78	\$ 18.960.000,00	19%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 15.991.765,78	\$ 19.080.000,00	19%

Renglón 22					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 4.916.221,37	\$ 5.880.000,00	20%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 4.916.221,37	\$ 6.120.000,00	24%

Renglón 23					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 1.207.985,82	\$ 1.440.000,00	19%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 1.207.985,82	\$ 1.500.000,00	24%

Renglón 24					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	VIALDUC CONSTRUCCIONES SA	\$ 6.563.576,91	\$ 6.563.568,00	0%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 6.563.576,91	\$ 7.800.000,00	19%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 6.563.576,91	\$ 8.160.000,00	24%

Renglón 25					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 1.112.470,66	\$ 1.320.000,00	19%
Inadmisible	-	CAMINOS DEL PILAR SRL	\$ 1.112.470,66	\$ 1.620.000,00	46%

Renglón 26					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 43.557.721,30	\$ 50.038.800,00	15%

Renglón 27					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	SERVIFORD SRL	\$ 20.858.824,94	\$ 6.240.000,00	-10%
Admisible	2	DUFFAU DANIEL ANTONIO	\$ 20.858.824,94	\$ 15.991.776,00	15%

Renglón 28					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 11.569.694,90	\$ 13.680.000,00	18%

Renglón 29					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 14.656.800,99	\$ 17.280.000,00	18%

Renglón 30					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 10.290.353,64	\$ 12.240.000,00	19%

Renglón 31					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 14.990.542,19	\$ 2.520.480,00	18%

Renglón 32					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 2.099.788,38	\$ 2.040.000,00	-3%



Renglón 33					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 15.991.765,78	\$ 15.552.000,00	-3%
Inadmisible	-	CANADA ENERGY SRL	\$ 15.991.765,78	\$ 18.540.000,00	16%

Renglón 34					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 4.916.221,37	\$ 5.608.800,00	14%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 4.916.221,37	\$ 5.880.000,00	20%

Renglón 35					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 1.207.985,82	\$ 1.260.000,00	4%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 1.207.985,82	\$ 1.440.000,00	19%

Renglón 36					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	DUFFAU DANIEL ANTONIO	\$ 6.563.576,91	\$ 7.548.108,00	15%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 6.563.576,91	\$ 7.800.000,00	19%

Renglón 37					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 1.112.470,66	\$ 1.302.720,00	17%

Renglón 38					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	DUFFAU DANIEL ANTONIO	\$ 10.429.412,47	\$ 9.936.000,00	-5%
Admisible	2	FM ALQ S.A.	\$ 10.429.412,47	\$ 10.200.000,00	-2%

Renglón 39					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERVIFOR SRL	\$ 12.445.765,55	\$ 10.800.000,00	-13%
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 12.445.765,55	\$ 12.312.000,00	-1%

Renglón 40					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ S.A.	\$ 16.855.616,11	\$ 9.408.000,00	12%
Admisible	2	GLOBAL SERVICE	\$ 16.855.616,11	\$ 9.944.400,00	18%

Renglón 41					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FONDAL SA	\$ 37.335.189,68	\$ 44.280.000,00	19%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 37.335.189,68	\$ 65.937.257,28	77%

Renglón 42					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ SA	\$ 13.905.883,29	\$ 15.007.680,00	8%
Inadmisible	-	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 13.905.883,29	\$ 21.360.000,00	54%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 13.905.883,29	\$ 21.546.124,80	55%

Renglón 43					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 11.569.694,90	\$ 13.680.000,00	18%
Inadmisible	-	MIMAQ SRL	\$ 11.569.694,90	\$ 13.884.000,00	20%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 11.569.694,90	\$ 19.055.221,92	65%

Renglón 44					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 14.656.800,99	\$ 18.829.306,80	28%
Inadmisible	-	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 14.656.800,99	\$ 27.600.000,00	88%

Renglón 45					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 10.290.353,64	\$ 16.329.973,44	59%

Renglón 46					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 12.849.036,16	\$ 2.556.000,00	19%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 12.849.036,16	\$ 21.218.009,40	65%

Renglón 47					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ	\$ 2.099.788,38	\$ 2.040.000,00	-3%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 2.099.788,38	\$ 2.508.000,00	19%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 2.099.788,38	\$ 5.002.061,40	138%

Renglón 48					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 15.991.765,78	\$ 16.440.000,00	3%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 15.991.765,78	\$ 19.080.000,00	19%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 15.991.765,78	\$ 17.026.684,32	6%
Inadmisible	-	CANADA ENERGY SRL	\$ 15.991.765,78	\$ 18.540.000,00	16%

Renglón 49					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ	\$ 4.916.221,37	\$ 5.608.800,00	14%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 4.916.221,37	\$ 5.880.000,00	20%
Inadmisible	-	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 4.916.221,37	\$ 8.040.000,00	64%

Renglón 50					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ	\$ 1.207.985,82	\$ 1.260.000,00	4%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 1.207.985,82	\$ 1.440.000,00	19%
Admisible	3	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 1.207.985,82	\$ 1.440.000,00	19%

Renglón 51					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 6.563.576,91	\$ 7.731.568,56	18%
Admisible	1	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 6.563.576,91	\$ 7.800.000,00	19%
Inadmisible	-	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 6.563.576,91	\$ 11.640.000,00	77%

Renglón 52					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ SA	\$ 1.112.470,66	\$ 1.302.720,00	17%
Admisible	2	EBLAGON MARCOS JOSE	\$ 1.112.470,66	\$ 1.320.000,00	19%
Inadmisible	-	GUILLERMO MENENDEZ	\$ 1.112.470,66	\$ 1.740.000,00	56%

Renglón 53					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 68.447.847,75	\$ 120.884.971,68	77%

Renglón 54					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	SERBECO SA	\$ 64.800.000,00	\$ 73.067.708,40	13%

Renglón 55					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ	\$ 34.764.708,23	\$ 37.519.200,00	8%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 34.764.708,23	\$ 53.865.312,00	55%

Renglón 56					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	MAQUIGOD SRL	\$ 17.354.542,35	\$ 20.826.000,00	20%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 17.354.542,35	\$ 28.582.832,88	65%

Renglón 57					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	MAQUIGOD SRL	\$ 21.985.201,48	\$ 26.382.240,00	20%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 21.985.201,48	\$ 28.243.960,20	28%

Renglón 58					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	MAQUIGOD SRL	\$ 15.435.530,45	\$ 18.522.612,00	20%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 15.435.530,45	\$ 24.494.960,16	59%

Renglón 59					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 19.273.554,24	\$ 38.192.416,92	98%

Renglón 60					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	FM ALQ	\$ 2.099.788,38	\$ 2.040.000,00	-3%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 2.099.788,38	\$ 5.002.061,40	138%

Renglón 61					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	INTERMEC CLIMATIZACIONES SRL	\$ 33.711.232,22	\$ 39.360.000,00	17%
Admisible	1	GLOBAL SERVICE	\$ 33.711.232,22	\$ 39.777.600,00	18%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 33.711.232,22	\$ 48.206.196,96	43%

Renglón 62					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	CANADA ENERGY SRL	\$ 43.557.721,30	\$ 50.148.000,00	15%
Admisible	1	SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL	\$ 43.557.721,30	\$ 51.240.000,00	18%

Renglón 63					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	CANADA ENERGY SRL	\$ 43.557.721,30	\$ 50.148.000,00	15%

Renglón 64					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Inadmisible	-	INTERMEC CLIMATIZACIONES SRL	\$ 16.855.616,11	\$ 19.680.000,00	17%
Admisible	1	GLOBAL SERVICE	\$ 16.855.616,11	\$ 19.888.800,00	18%

Renglón 65					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL	\$ 31.112.658,07	\$ 36.600.000,00	18%
Inadmisible	-	SERBECO SA	\$ 31.112.658,07	\$ 54.947.714,40	77%

Renglón 66					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	SERBECO SA	\$ 32.400.000,00	\$ 36.533.854,20	13%

Renglón 67					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Desierto	-	-	\$ 7.092.000,48	-	-

Renglón 68					
	Orden de Merito	Oferente	Presupuesto Estimado en Licitación	Importe Cotizado	Diferencia
Admisible	1	MIMAQ SRL	\$ 31.288.237,40	\$ 37.545.854,40	20%